



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: Positivo

Caffugueo Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Náhuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Pereyra Petronio Alfredo
Concejal
Frente de Todos
VOTO: abstención

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: abstención

Rain Humberto José
Concejal
Frente de Todos
VOTO: abstención

Resolución N°004/2023

-Compensaciones Presupuestarias de septiembre/2022-

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°361/2022 M.E, Nota N°008/2023 S.H.M.E, Ordenanza N°1275/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1275/2021 H.C.D, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyen, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2022;

Que, en la resolución del visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de septiembre 2022, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N°361/2022 M.E, correspondiente al mes de septiembre 2022, según detalle obrante como Anexo I de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. -

Artículo 2.- Regístrate, Comuníquese y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOSMIL VEINTI TRES.

GAD
Hube Gisela Janet
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



Epuyén Chubut, 24 de Febrero de 2023

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
PTE. GONZALEZ WALTER
LOCALIDAD**

REF.: Resolución compensatoria

Me dirijo a Usted a fin de elevar Resolución Municipal N° 361/22 de fecha 30/09/22. La misma hace referencia a modificaciones y compensaciones de presupuestos del mes de Setiembre del año 2022. Para ser tratadas por el Poder Legislativo.

Se adjuntan copias de los actos administrativos en cuatro (4) fojas.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

Walter N.
Milán
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Epuyén

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut

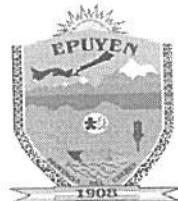
Antonio F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

Nota N° 008 S.H.M.E/2023

Caprinos Lucía
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut
27 FEB 2023
MESA DE ENTRADA

Av. Los Cóndores 1824- Epuyen Chubut - C.P. 9211
Tel.: 02945-499040 - email:municipalidaddeepuyen@hotmail.com



Epuyén Chubut, 24 de Febrero de 2023

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
PTE. GONZALEZ WALTER
LOCALIDAD

REF.: Rendición mes Septiembre 2022

Eleo a Usted Ejecución Presupuestaria mensual, con la siguiente documentación:

- ✓ Mes y Año: **Septiembre/2022**
- ✓ Cantidad de fojas: 133

PUESTA A DISPOSICIÓN

A) Importes ingresados e invertidos

Monto total de Ejecución Mensual Ingresos: \$ 31.663.749,88.-

Monto total de Ejecución Mensual Egresos: \$ 30.472.783,33.-

I TOTAL DE RECURSOS	\$ 31.663.749,88
1- CORRIENTES	\$17.968.162,95
a) De Jurisdicción Municipal	\$1.510.570,08
b) De Jurisdicción Provincial	\$ 16.457.592,87
c) De Jurisdicción Nacional	\$0,00
2- DE CAPITAL	\$ 13.695.586,93
a) De Jurisdicción Municipal	\$ 188.273,27
c) De Jurisdicción Provincial	\$ 13.507.313,66
De Jurisdicción Nacional	\$0,00
A-DE JURISDICCION MUNICIPAL- FINANCIEROS	\$ 0,00
II TOTAL DE EROGACIONES	\$ 30.472.783,33
1) CORRIENTES	\$20.869.469,57
2) DE CAPITAL	\$9.142.097,04
3) GASTOS DE FINANCIAMIENTOS	\$461.216,72

Se adjuntan los siguientes informes:

- Movimiento Financiero del mes (fs. 1).-
- Estados Mensuales de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos (fs. 2-7).-
- Planillas de Recaudaciones (fs. 8-11).-
- Estado de las Partidas del Presupuesto: Relaciones de Parcial desde 1 a 53 (fs. 12-24)

B) Responsables:

Reato Antonio Florindo- DNI N°: 12.795.116-Cargo: Intendente Municipal-Domicilio: - Av. Los Cóndores S/N- Epuyen-Cushamen-Chubut.-

Congregado Jorge José- DNI N°: 11.336.411-Secretario de Obras Públicas- Domicilio: .-Lote 40 -Fracción 7 Pje. El Desemboque-Hoyo de Epuyen-Cushamen-Chubut.-

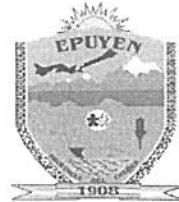
Millañanco Valeria-DNI N°: 33.261.453-Secretaria de Gobierno- Domicilio: Av. Los Cóndores S/N-Epuyen-Cushamen-Chubut.-

C) Listado de Cuentas Corrientes Habilitadas:

Banco Nación	24602106/98
Banco Nación	24600125/24
Banco Nación	24600109/18
Banco Chubut	202606/2
Banco Chubut	202606/4
Banco Chubut	202606/5



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén



Banco Chubut 202606/6

Se adjuntan Extracto Bancarios, Libros Bancos y Conciliaciones Bancarias (fs. 25-74).-

D) Detalle de las contrataciones mayores a cien (100) Módulos: Dto. N° 238/2022:

No se registran Imputaciones mayores a 100 módulos.

Fecha	Orden de Pago N°	Partida Imputación	Proveedor	Importe	Operación

E) Resoluciones y Ordenanzas:

- Resoluciones Municipales: desde 330 hasta 361 de 2022. (fs. 75-134).-
- Ordenanzas: 1299/2022. (fs.135).-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.


Millañanco Valeria N.
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Epuyén

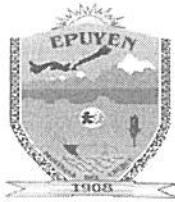



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



Nota N°_007__S.H.M.E/2023


Caprinos Lucía I.
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
PROVINCIA DEL CHUBUT

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales. –
Los intereses por colocaciones a Plazo Fijo percibidos en el Periodo. –
La Ordenanza 1284/22 de Creación del Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal. –
Los Excedentes de Obras del Ejercicio 2021.-
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º Y 6º, de la Ordenanza N° 1275/2021, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2022.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en partida de recursos. –

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que “ingresen” Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN
Don. ANTONIO F. REATO
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º) INCREMENTAR en los importes que para cada caso se indica, las partidas que se detallan a continuación:

- A.01.01. Impuesto Inmobiliarios \$ 700.000,00
 - A.01.03. Impuesto Automotor \$ 850.000,00
 - A.01.04. Impuestos Atrasados \$ 300.000,00
 - A.02.01. Tasa por Hab. Inspección Higiene de Com. Ind. y Serv \$ 500.000,00
 - A.02.04. Tasas Diversas \$ 80.000,00
 - A.05.05. Intereses Plazo Fijo \$ 139.619,27
 - B.01.06. Bono Compensación a Municipios \$ 1.000.000,00
- Total \$ 3.569.619,27**

Compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en los importes que para cada caso se indican las partidas que se detallan a continuación:

- 01.01.02. Personal Adm / Operativo Permanente \$ 3.569.619,27
- Total \$ 3.569.619,27**

Artículo 2º) INCREMENTAR en la suma de \$ 77.556,01 la partida de Recursos A.01.02. Ingresos Brutos, compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la partida 08.03. Retenciones IIBB. -





Artículo 3º) INCREMENTAR en la suma de \$ 117.460,11 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.02. Retenciones Impuesto de Sellos.-

Artículo 4º) TRASLADAR la suma de \$ 1.300.000,00 de la partida 06.01.02. Programa Deportes y Recreacion a las siguientes partidas y en los importes que para cada caso se indica, incrementando las partidas indicadas en los importes correspondientes:

- 01.01.01. Personal Superior – Ejecutivo \$ 151.000,00
- 02.03. Repuestos \$ 114.010,94
- 02.04. Repuestos \$ 182.000,00
- 02.05. Utiles de Oficina \$ 110.000,00
- 02.06. Otros \$ 230.000,00
- 03.05. Seguros y Comisiones \$ 165.000,00
- 06.02.03. Pandemia Covid \$ 282,35
- 08.12. Subsidios MAGIyC \$ 330,00
- 08.13. MGyJ – Subsidios \$ 18.376,71
- 13.01. IPV – Amortizacion de Deuda \$ 176.000,00
- 13.02. Amort. Asistencia Financiera a Municipios \$ 153.000,00

TOTAL \$ 1.300.000,00

Artículo 5º) PERSONAL - TRASLADAR la suma de \$ 2.000.000,00 de la partida 01.02.01. Personal Temporario a la Partida 01.01.02 Personal Administrativo – Operativo la cual debera incrementarse en el citado importe.-

Artículo 6º) HCD – Trasladar la suma de \$ 200.000,00 de la partida 15.05. Bienes a la Partida 15.01. Gastos de Representacion HCD la cual debera incrementarse en el citado importe.

Artículo 7º) HCD – Trasladar la suma de \$ 63.000,00 de la partida 15.02. Secretario Administrativo HCD a la partida 15.01. Gastos de Representacion HCD la cual debera incrementarse en el citado importe.

Artículo 8º) HCD – Trasladar la suma de \$ 63.000,00 de la partida 15.03. Secretario Legislativo HCD a la partida 15.01. Gastos de Representacion HCD la cual debera incrementarse en el citado importe.

Artículo 9º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 361/2022.-

Epuyén, 30/09/2022.-

Millañanco Valeria N.
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

Capitanos Lucía I.
Secretaria Legislativa
Honorario Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut
27 FEB 2023
MESA DE ENTRADA



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén
tel. 02945-499040

Anexo I-Resolución N° 361/22

PRESUPUESTO EJERCICIO AÑO 2022
ORDENANZA N° 1275/2021

COMPENSACIONES - MES: SEPTIEMBRE -

INCREMENTO-CRÉDITO PARTIDAS-				
PRESUPUESTO DE RECURSOS		PRESUPUESTO DE GASTOS		DIFERENCIAS
A.01.01-Impuestos Inmobiliario	\$ 700.000,00			
A.01.03-Impuestos Automotor	\$ 850.000,00			
A.01.04-Impuestos atrasados	\$ 300.000,00			
A.02.01-Tasa por Hab Insp. E Higiene de Com. Ind y Serv	\$ 500.000,00	01.01.02-Personal Administrativo/Operativo Permanente	\$ 3.569.619,27	S -
A.02.04-Tasas Diversas	\$ 80.000,00			
A.05.05-Interes Plazo Fijo	\$ 139.619,27			
B.01.06-Bono compensación a Municipios	\$ 1.000.000,00			
A.01.02-Ingresos Brutos	\$ 77.556,01	08.03-Retenciones IIBB	\$ 77.556,01	S -
A.05.02-Fondos de Terceros en Custodia	\$ 117.460,11	08.02-Retenciones Impuesto a los Sellos	\$ 117.460,11	S -

Incrementos	Disminuciones		
01.01.01-Personal Superior-Ejecutivo	\$ 151.000,00		
02.03-Ropería	\$ 114.010,94		
02.04-Repuestos	\$ 182.000,00		
02.05-Útiles de Oficina	\$ 110.000,00		
02.06-Otros	\$ 230.000,00		
03.05-Seguros y Comisiones	\$ 165.000,00	06.01.02-Programa Deportes y Recreación	\$ 1.300.000,00
06.02.03-Pandemia Covid	\$ 282,35		S -
08.12-Subsidios MAGlyC	\$ 330,00		
08.13-MGyJ-Subsidios	\$ 18.376,71		
13.01-IPV-Amortización de Deuda	\$ 176.000,00		
13.02-Amortización Asit. Financiera Municipios	\$ 153.000,00		
01.01.02-Personal Administrativo	\$ 2.000.000,00	01.02.01-Personal Temporario	\$ 2.000.000,00
	\$ 200.000,00	15.05-Bienes	\$ 200.000,00
15.01-Gastos de Representación HCD	\$ 63.000,00	15.02-Secretario Administrativo HCD	\$ 63.000,00
	\$ 63.000,00	15.03-Secretario Legislativo HCD	\$ 63.000,00


Millananco Valeria N.
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Epuyén




ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Cafuqueo Carrasco Diego Emanuel

Vice - Presidente

Chubut Al Frente

VOTO: Ausente

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Rodolfo.
Nahuel María Laura

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

ORDENANZA N° 1284/2022

-CREACION DE FONDOS-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, La obra "Construcción de 25 Viviendas en Epuyen", Programa Casa Propia - Construir Futuro, La Nota 06/2022 - SOP y P - ME y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 06/2022-SOPyP, el Ejecutivo introduce la inquietud marcada por la necesidad de obtener financiamiento para no detener el avance de obras, puntualmente en la Ejecución de la obra de 25 Viviendas que posee financiamiento Nacional y se está realizando por Administración Municipal. -

Que las características particulares del Programa contemplan plazos entre certificaciones y desembolsos que en oportunidades guardan diferencias considerables con el avance de la obra, demorando las necesidades de financiamiento de la misma y provocando entre otras cosas aumentos de precios y demoras, sobre todo teniendo en cuenta la estacionalidad y la veda invernal que puede aplazar e incluso detener la ejecución.

Que de acuerdo a las bonificaciones para el pago de distintos impuestos y tasas establecido en las Ordenanzas Municipales generalmente el flujo de recursos se incrementa en los primeros meses del año, disminuyendo para los siguientes, lo que amerita un análisis y curso de acción financiero para que los fondos percibidos no pierdan su capacidad de pago en términos relativos por efectos de la inflación. -

Que analizadas las problemáticas citadas en párrafos precedentes, las necesidades de financiamiento para el avance de obras sostenido y la disposición eventual de recursos , surge la idea de la creación de un Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal que permita destinar, eventualmente y de acuerdo a las necesidades de avance de obras fondos para la ejecución de las mismas cuando así sea requerido, y también, eventualmente realizar la colocación de fondos a plazo fijo u inversión alternativa para no perder el poder adquisitivo de estos fondos ya percibidos, siempre en forma temporal, y debiendo ser repuestos en su totalidad.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la Creación de un Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal (FFIT) con Fondos de disponibilidad transitoria en cuenta general municipal, autorizando al Poder Ejecutivo Municipal a la utilización del mismo para financiamiento de obras, debiendo ser repuesto íntegramente en oportunidad de la percepción de fondos en virtud del cronograma de desembolsos que la Fuente de Financiamiento del mismo posea, no pudiendo en ningún caso cambiar el destino de los mismos ni interceder en la contratación y/o avance de la ejecución presupuestaria, estos fondos en la medida de que las proyecciones de pago del Poder Ejecutivo lo permitan podrán colocarse a Plazo Fijo u otra herramienta de inversión con el fin de mantener su poder adquisitivo.-

ARTICULO 2º.-AUTORIZAR a los fines operativos, y en la medida de las necesidades, a transferir desde la cuenta Banco del Chubut S.A. Sucursal Lago Puelo N° 202606/5 a la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 2460012524 registrada en el Programa los fondos deberán ser reintegrados a la citada cuenta.-



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Calafueco Cafrasco Diego Emanuel

Vice - Presidente

Chubut Al Frente

VOTO: Ausente

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petrucci Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

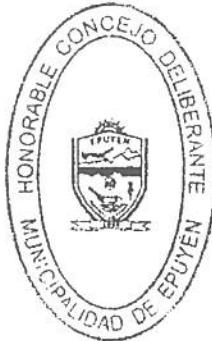
Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

ARTICULO 3º) ESTABLECER que el Poder Ejecutivo deberá confeccionar una rendición informativa de los movimientos a los que hace referencia el artículo 2º para elevar al HCD para su conocimiento.-

ARTICULO 4º.-Regístrate, Comuníquese, y cumplido, Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTI DOS.

Caprinos Lucia I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen



SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



**Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut**

Epuyén, 07 de marzo de 2022.-

Al Sr. Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
De la Localidad de Epuyén
Don Walter GONZALEZ
Epuyén - Chubut
S / D.

Referencia: solicitar autorización

De mi mayor consideración:

En virtud de que este municipio lleva a cabo la obra "CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS EN EPUYEN" dentro del Programa CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO;

Que la misma posee un plan de trabajos de ejecución con plazos de obra;

Que mensualmente se procede a la certificación de los trabajos ejecutados en conjunto con la inspección de obra de nación, para luego realizar el desembolso de los mismos;

Que la curva de inversión inicial va por sobre el plan de trabajos; el constante aumento de los materiales de construcción y la intención de no paralizar las obras.

Es que me dirijo al Honorable Concejo Deliberante a fin de solicitar autorización para hacer uso de la cuenta general del municipio, para realizar el pago a proveedores y contratistas.

A medida que se realicen los desembolsos de nación se irá transfiriendo y reponiendo los fondos utilizados de dicha cuenta general.

Esta solicitud no compromete las partidas presupuestarias previstas para el año.



atentamente.

Recibido
08-03-2022

González
Honor. Mun.

Nota N° 06/2022 SOP y P



A la espera de una respuesta favorable le saludo muy

Walter D.
Concejal
Deliberante

ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén Chubut



Secretaria de Hacienda.

ANEXO III

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL
EN CUENTA BANCARIA

EPUYÉN, 11 de mayo de 2021.-

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA TESORERIA GENERAL DE LA NACION

Los que suscriben REATO, Antonio y CONGREGADO, Jorge, en nuestro carácter de INTENDENTE Y SEC. DE OBRAS PUBLICAS de la MUNICIPALIDAD de EPUYEN, C.U.I.T 30-67033461-5 con domicilio legal/real/comercial en la calle LOS RETAMOS N° 1824 de la localidad de EPUYEN Provincia de CHUBUT, autorizamos a que todo pago que deba realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de nuestro favor por cualquier concepto de Organismo incluido dentro del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO N°	2460012524
CBU DE LA CUENTA	0110246020024600125246
C.U.I.T CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO	30-67033461-5
TITULARIDAD	MUNICIPALIDAD de EPUYEN
DENOMINACION	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
BANCO	DE LA NACIÓN ARGENTINA
SUCURSAL	EL BOLSON - R.N.
DOMICILIO	AV. SAN MARTIN 2598

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto, cualquier cambio que se opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a ese Servicio Administrativo.

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Pùblicas y Particulares
Epyuen - Chubut

UNION CITY STATION

Certificación Bancaria cuadro de datos de la cuenta y firma(s) del (de los) titular(es)

CERTIFICAMOS que la firma que aparece en el escrito anterior es la de los señores que se mencionan en el escrito.

Señor Juan Correa y
Antonio Resto

Esta certificación se refiere únicamente a la firma y no a las
máculas de los firmantes que aparecen en el escrito.
Que tienen en su posesión el original del escrito para el
banco en cuyo caso eventualmente se les dará una copia del mismo.

12 de Mayo de 1961

En RANCAGUA LA VILLA DE ARGENTINA

M. BERENA PANASIM
Jefe de Área II